

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

**2023/1441** *Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir cinco plazas de Guías de Turismo C2 con dedicación del 66,66% de la jornada, como laborales, mediante el proceso de estabilización laboral.*

#### Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico Nº 2023/168-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral de 5 plazas con denominación Guías de Turismo C2 con dedicación 66,66 % del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 225 de 22 de noviembre de 2022,

*Se resuelve:*

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente: D. Pedro Merino Martín
- Suplente: D<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Herrera

- Vocal: D. Luis Ojeda Martínez  
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra
  
- Vocal: D. Diego Soto Marchal  
Suplente: D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Herrera Vílchez.
  
- Vocal: D. Juan Luque López  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Cobo Ramiro
  
- Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz
  
- Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 21 de marzo de 2023, a las 14.00 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Guía de Turismo C2, con dedicación al 66,66% de jornada, como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 5

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº DNI   | APELLIDOS Y NOMBRE           |
|----------|------------------------------|
| ****288B | AMARO ARANDA, MARÍA LEONOR   |
| ****210R | CUESTA NIETO, MARÍA JOSÉ     |
| ****851J | MILLA EXTREMERA, YOLANDA     |
| ****179K | RUIZ ALCÁNTARA, MARÍA TERESA |
| ****823X | SOTO LORENTE, SARA           |
| ****533E | MIGUEL SÁNCHEZ, MARTA        |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| Nº DNI   | APELLIDOS Y NOMBRE     | CAUSA DE EXCLUSION |
|----------|------------------------|--------------------|
| ****758H | PERONA NAVARRO ALBERTO | 3                  |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- 3.- No acredita las circunstancias de exención. Subsananable
- 4.- No aporta fotocopia del DNI: Subsananable
- 5.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsananable
- 6.- Solicitud sin firma: Subsananable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.